GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557404 interno 2244
E-mail: uocinc18@gmail.com

UOC Nº 737 /21.-

Asunción, 08 de Octubre del 2021.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Reajuste de Precios del Contrato Principal N° 032/20 y Adenda N° 74/2018 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros"

La Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y sus reglamentos, notifica la aprobación del procedimiento del Reajuste de Precios del Contrato Principal - Clausula Décima Quinta, cuyo llamado cuenta con ID 371.391 del proceso Licitación Pública Nacional N° 164/2019 "Servicios de Flete Fluvial de Clinker, Yeso, Piedra Caliza y otros".

El proceso de reajuste de precios de los Contratos Principales, conforme a la **Resolución PRDL N° 179/21 de fecha 19/03/21 emitida por PETROPAR, comunica la nueva estructura de precios de sus productos (gasoil)**, en base a los pedidos efectuados por las Firmas Navieras, el Dpto. de Administración de Contratos por Carta Interna DACG/CE N° 303/21 de fecha 14/6/2021, eleva el Dictamen sobre pedido de Reajuste de precios de ID 371391, amparados en el Art. 56° inciso b de la Ley 2051/03.

Por Resolución PR N° 364/21 de fecha 19/07/2021 la Institución, aprueba el reajuste de precios de los Contratos INC N° 032, 033, 034 y 035/20 celebrados con las firmas CONSORCIO RIOPAR – LA FLUVIAL, FLOR JARA & CIA. S.R.L., TRANSFLUVIAL PARAGUAY S.A. y MARITIMA CONTINETAL, por Adendas respectivamente.

La firma **CONSORCIO RIOPAR – LA FLUVIAL,** solicita el pago de reajuste según Factura No 01-001-0000029 de servicios ejecutados de flete fluvial, que asciende a **Gs. 44.250.146 (Cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y seis guaraníes)** IVA incluido, con vigencia a partir de la fecha de la disposición legal, quedando el nuevo precio reajustado:

Precio Inicial Contratado Reajustado en Guaraníes	Cálculo de Reajuste en Guaraníes	Precio Final Reajustado en Guaraníes
83.000. Gs.ton.-	2.932 Gs.	85.932 Gs/ton.

Por tanto, se solicita la difusión a través del portal de la aprobación de pago del reajuste de precios reclamado. Para el efecto, a continuación se describe la lista de documentos adjunto elevados a consideración de esa Dirección:
- Resolución de Nuevos Precios PETROPAR DL Nº 179/21 de fecha 19/03/21, ref. precios de combustibles;
- Resolución aprueba el Reajuste de Precios PR Nº 364/21 de fecha 19/07/2021;
- Carta Interna DACG/CE N° 303/201 del Dpto. de Contratos y Garantías, de fecha 14/07/21. ref. Dictamen sobre pedido de Reajuste de precios de ID 371391;
- Nota de reclamo de pago del reajuste de la firma Consorcio, copia de Factura;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 401/2021 N° de PAC 7188218 del SIAF.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

CP. Adriana Encina
Unidad Operativa de Contraciones.

Lap
08/10/21